



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, ESC. HEROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 22441

QUILLÓN, 08 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°10 Héroes del Itata
2. Compra Ágil ID:4364-35-COT24 de fecha 14.03.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de ALCALDE
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°10 adquisición de aparatos tecnológicos para el apoyo académico
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ❖ La solicitud ID 4364-35-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA ELITE CENTR SPA [REDACTED]	<u>NO INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> VIGENCIA:04.04.2024	\$ 736.946 Monto total
GRANDE INGENIERIA E INFORMATICA ASOCIADA LIMITADA [REDACTED]	<u>NO INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> .VIGENCIA:22.03.2024	\$ 769.528 Monto total
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA [REDACTED]	NO CUMPLE CON EL PROCESADOR Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	\$ 1.623.865 Monto total
BUSINESS INFORMATION PROCESSING S.A. [REDACTED]	NO CUMPLE CON EL PROCESADOR Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	\$ 1.642.887 Monto total
CENTAURO INVERSIONES SPA [REDACTED]	NO CUMPLE CON EL PROCESADOR Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	\$ 1.654.405 Monto total
PCINBOX SPA [REDACTED]	NO CUMPLE CON EL PROCESADOR Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	\$ 1.799.208 Monto total
MEDIANA PCINBOX SPA [REDACTED]	NO CUMPLE CON EL PROCESADOR Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	\$ 1.849.188 Monto total
COMPUTACION INTEGRAL S A [REDACTED]	COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADA POR EL ESTABLECIMIENTO.	\$ 1.869.091 Monto total

- ❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A RUT** [REDACTED] (Oferta N8), por un total de **\$1.869.091 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil noventa y un pesos)**, por ser la oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A RUT** [REDACTED] por la suma de \$1.869.091 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil noventa y un pesos) monto iva incluido, Adquisición de equipos tecnológicos.

2. AUTORIZÉSE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.29.06.001 SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/mvh.

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM